

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **97 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Julián Andrés Picón Rincón			C.C. / C.E. No.:	1.091.666.463	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	8

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	97	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).” .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$76.380.000) MCTE , precio correspondiente a 103,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$50.920.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$25.460.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: El 10 de ENERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES pagara al CONTRATISTA el valor del
-----------------------	---

contrato en doce (12) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) MCTE. Los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen y sustituyan”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	23/01/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
2	17/02/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
3	13/03/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
4	19/04/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
5	18/05/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
6	20/06/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
7	18/07/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
8	22/08/2017	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).	\$6.365.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X	X	X	X	X	X				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	HU 723 - Registrar novedad de anulación para un examinando	100%
2	Datatables JSF+Bootstrap	100%
3	HU 704 - Acciones a mostrar de la gestión de inscripción.	100%
4	Quitar avance de inscripción - Modalidad Recaudo.Inscripción	100%
5	HU 724 - Mostrar resumen de novedades de anulación	50%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

--	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*


***Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*


7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **22 de Agosto de 2017**


Elaboró


Revisó


Aprobó